



### **Empresarios que contraten mujeres víctimas de violencia de género, tendrán beneficios tributarios**

- En Ibagué, Ministra Clara López socializó la ruta y las acciones que se adelantan para que las mujeres víctimas de violencia accedan a empleos formales
- Las víctimas contarán con el apoyo de la Agencia Pública de Empleo del Sena, de acuerdo con sus respectivos perfiles laborales
- MinTrabajo dice que se trata de superar una deuda histórica que se tiene con estas mujeres, por lo que es una de sus prioridades en la cartera laboral

Ibagué, feb 21/17. La ministra del Trabajo, Clara López Obregón, acompañada por la viceministra de Relaciones Laborales e Inspección, Mariella Barragán, y el alcalde de Ibagué, Guillermo Alfonso Jaramillo, encabezó una reunión en la capital tolimense para dar cumplimiento a la política del Gobierno Nacional que busca proteger a las mujeres víctimas de violencia reconocidas mediante sentencia condenatoria, ejecutoriada o medida de protección y atención.

El evento sirvió para adelantar una jornada de socialización con las mujeres víctimas de violencia de género, en la cual se presentó la ruta que se está promoviendo y las acciones que permitan el acceso al mundo del trabajo, de este grupo poblacional.

El Decreto 2733 reglamentario del artículo 23 de la Ley 1257 de 2008, en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos de las mujeres, es el eje fundamental de esta política. A través de éste se reglamenta la deducción de impuestos para empleadores que contraten a las mujeres víctimas y adopten las medidas para garantizar su sostenibilidad económica. Esta es una deuda histórica con las mujeres, que la Ministra Clara López ha asumido de manera prioritaria.

El Ministerio, a través del Grupo de Equidad de Género, con el apoyo de la DIAN y la Consejería para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República (CPEM), realiza acciones de socialización y campañas en cada territorio (gubernaciones y alcaldías), con el fin de extender la invitación a los empresarios que deseen acogerse a este beneficio tributario y articular la ruta a seguir para la vinculación de las mujeres víctimas.

En este contexto, igualmente se prestará el acompañamiento necesario para la promoción y difusión de los beneficios a los cuales accederán, tanto los empresarios como las mujeres,

quienes además tendrán el apoyo del SENA con la Agencia Pública de Empleo, de acuerdo a su perfil laboral, necesidades y expectativas. Ya está dispuesta la Resolución 111 de 2015 de la DIAN, que incorpora el formato 2280 para que los empresarios puedan acceder a esta deducción.

De igual forma se promocionará este Decreto, con el gremio empresarial que haya firmado los Acuerdos de voluntades para la implementación del Sello EQUIPARES. Es decir, aquellos que adelantan la tarea de la eliminación de brechas laborales y promueven la equidad laboral con enfoque de género.

Los requisitos exigidos en el Decreto 2733, garantizarán los criterios de confidencialidad y dignidad y la cobertura integral del mercado laboral femenino, teniendo en cuenta los conocimientos y formación para la oferta y acceder a la demanda de los empresarios.